



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 5 de noviembre de 1997

Número 151

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 y 4
Audiencia Provincial de Ávila ...	5 a 7
Junta de Castilla y León .....	7
T.S.J. Castilla y León .....	7 a 9
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia .....	9 y 10
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	11 a 16

Número 3.818

### Diputación Provincial de Ávila

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión, celebrada el día 28 de julio.

2.- Se dió cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia entre los días 16 de junio y 31 de julio de 1997.

3.- Aprobar determinadas certificaciones de obras ejecutadas en el inmueble de turismo rural de El Fresno.

4.- Se dió cuenta de la resolución de la Presidencia de fecha 24 de julio pasado, por la que se dispone concertar con la Caja de Ahorros de Avila una operación de tesorería, con la finalidad de financiar el anticipo de los fondos de la Unión Europea para el Programa Operativo Local de 1995, correspondientes a las obras realizadas por el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, e incluidas en dicha figura de Cooperación Económica Local, por importe de 1.722.000 Ptas.

5.- Se dió cuenta de la resolución de la Presidencia de fecha 8 de septiembre pasado, por la que se dispone concertar con la Caja de Ahorros de Avila una operación de tesorería, con la finalidad de financiar el anticipo de los fondos de la Unión Europea para el Programa Operativo Local de 1995, correspondientes a las obras realizadas por el Ayuntamiento de Fresnedilla, e incluidas en dicha figura de Cooperación Económica Local, por importe de 1.722.000 Ptas.

6.- Se dió cuenta de la resolución de la Presidencia de fecha 8 de septiembre pasado, por la que se dispone concertar con la Caja de Ahorros de Avila una operación de tesorería, con la finalidad de financiar el anticipo de los fondos de la Unión Europea para el Programa Operativo Local de 1995, correspondientes a las obras realizadas por el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, e incluidas en dicha figura de Cooperación Económica Local, por importe de 2.870.000 Ptas.

7.- Se dió cuenta de la resolución de la Presidencia de fecha 9 de septiembre pasado, por la que se dispone concertar con la Caja de Ahorros de Avila una operación de tesorería, con la finalidad de financiar el anticipo de los fondos de la Unión Europea para el Programa Operativo Local de 1995, correspondientes a las obras realizadas por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino, e incluidas en dicha figura de Cooperación Económica Local, por importe de 6.265.784 Ptas.

8.- Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano de San Juan de la Nava.

9.- Informar favorablemente la creación y estatutos de la mancomunidad de municipios "Berrocal-La Horcajada".

10.- Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 17 de septiembre de 1997:

a).- Dar cuenta del estado de contratación de las obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras de 1997.

b).- Resolver las incidencias producidas en las obras: N-502 - Niharra - Riofrío - AV-900 (4.ª fase) y Langa - AV-801.

c).- Ejecutar por Administración distintas obras incluidas en el Programa Sectorial de la Red Viaria Local 1997.

d).- Autorizar que la obra "Accesos a Narrillos de San Leonardo, 2.ª fase" se ejecute por empresa colaboradora.

e).- Desestimar el recurso interpuesto por un particular afectado por la obra "Carretera de La Cañada-AV-503".

f).- Adjudicar a distintas empresas el suministro de material para el Servicio de Vías y Obras.

g).- Aprobar la venta de distinta maquinaria y material de desecho del servicio de Vías y Obras.

h).- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Mijares.

i).- Desestimar la solicitud de un particular afectado por la obra "Carretera de Navacepedilla de Corneja al Puerto de Chía".

j).- Aprobar la liquidación y su abono al contratista adjudicatario de la obra "Carretera N-502 - Niharra - Riofrío, 4.ª fase".

k).- Denegar la solicitud de un particular afectado por la ejecución de una carretera provincial.

l).- Interesar informe del Servicio de Vías y Obras, en relación con una solicitud presentada por el adjudicatario de la obra "Carretera N-501 - Blascomillán".

ll).- Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Navahondilla, en relación con la cesión de una carretera provincial.

m).- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar.

n).- Acceder a lo solicitado por un particular afectado por las obras de acceso a Narros del Castillo.

ñ).- Resolver diversas solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Mijares, Navarredonda de Gredos, Blascosancho, Sotillo de la Adrada, El Parral, Santiago del Collado, Ojos Albos, Hurtumpascual, Mingorría, Cisla, Navacepedilla de Corneja, Navaescorial y Sinlabajos.

o).- Resolver las adjudicaciones de dos obras incluídas en el Plan Provincial y Fondo de Cooperación Local 1997, una vez resueltos los problemas derivados de posibles bajas temerarias.

p).- Dar traslado al Ayuntamiento de La Serrada de sendos escritos presentados por particulares afectados por obras que se ejecutan en dicho municipio.

q).- Modificar la dirección técnica de una obra incluída en el Plan Provincial de 1996.

r).- Dar traslado al Ayuntamiento y Técnico Director de la obra "Pavimentación de calles en Villar de Corneja", de un escrito presentado por un particular afectado.

s).- Adjudicar la ejecución de la obra "Remodelación Plaza de España en Piedrahíta".

t).- Aprobar la convocatoria dirigida a los Ayuntamientos, de las figuras de cooperación: Plan Provincial, P.O.L. y Fondo de Cooperación Local para 1998.

u).- Incluir varias obras en remates III del P.O.L. 97.

v).- Aprobar la relación de obras incluídas en remanentes I del Fondo de Cooperación Local 1997.

w).- Anular una obra incluída en el P.O.L. Objetivo n.º 1 1997, sustituyéndola por otra.

x).- Resolver una incidencia surgida en la obra "Mancera de Arriba: pavimentación de calles".

11.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 1997:

a).- Aprobar una permuta de terrenos con un particular colindante de la finca "El Fresnillo".

b).- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/1997.

c).- Reconocer distintas facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

12.- Crear una plaza de chófer en la plantilla de personal laboral.

Desestimar una solicitud de compatibilidad con el ejercicio de activades privadas a un funcionario de la Corporación.

13.- Aprobar la creación de una Comisión mixta para el estudio de la forma de gestión de las instalaciones provinciales enclavadas en El Fresnillo (Proyecto Naturávila).

Fuera del orden del día: Aprobar

una moción relativa a la ubicación de la Escuela oficial de Idiomas.

Ávila a 14 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 0-0-0 -

## Diputación Provincial de Ávila

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 8 de septiembre.

2.- Se dió cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se informa por el Sr. Presidente de la marcha de las obras, y otras cuestiones, relativas al proyecto Naturávila que se ejecuta en actualidad en la Dehesa de El Fresnillo.

4.- Se informa a un Diputado del Grupo Mixto lo relativo a la naturaleza jurídica del órgano que gestionará el Centro Naturávila, e igualmente su repercusión para el personal de la Diputación que pudiera ser destinado al Centro. Ello en contestación a la solicitud presentada por dicho Diputado.

5.- Resolver una petición presentada por un funcionario de la Corporación.

6.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 1997:

a).- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, un préstamo al Ayuntamiento de Arévalo.

b).- Dejar pendiente de la aportación de nuevos informes un escrito de la Compañía Telefónica, relativo a reclamación de deuda.

c) Adjudicar la obra "Construcción muro de contención de tierras en lagos artificiales de la dehesa de El Fresnillo".

d).- Adjudicar el contrato de asesoramiento y colaboración para la ejecución de determinadas instalaciones del proyecto Naturávila en El Fresnillo.

e).- Adquirir semillas para el vivero de césped con destino a las instalaciones deportivas del completo "Naturávila".

f).- Adjudicar la obra "Limpieza de margen del río Chico a su paso por la finca de El Fresnillo.

g).- Adjudicar el contrato de desratización, desinfección y desinsectación de los centros provinciales.

7.- Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de fecha 23 de septiembre de 1997:

a).- Resolver una solicitud presentada por uno de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto.

b).- Resolver una reclamación de uno de los aspirantes excluidos al Concurso oposición para proveer plazas de A.T.S.

c).- Desestimar una solicitud de determinado personal contratado del Servicio de Recaudación.

d).- Resolver la solicitud de un funcionario relativa a gratificación por trabajos extraordinarios en el almacén del Palacio Provincial.

e).- Resolver una solicitud de un trabajador de la Corporación destinado en el Servicio de Mantenimiento.

f).- Ejecutar determinadas obras en una finca de un particular afectado por la ejecución de la obra "Presa en Gilbuena".

g).- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Lanzahíta.

h).- Resolver una solicitud del

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.

i).- Resolver la adjudicación del suministro de vestuario para personal de la Corporación.

j).- Aprobar el Proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación Provincial de Avila para el desarrollo y ejecución del Programa de Fomento del Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas y del acuerdo para el empleo y la protección social agrarios.

8.- Asuntos de Presidencia:

A).- Dar traslado a la Subdelegación del Gobierno Civil y a la Dirección de Iberpistas, de sendos escritos remitidos por CONFAE y la Asociación de Transportistas Abulenses.

B.- Conceder a la 123 Comandancia de la Guardia Civil una subvención para ejecución de obras en el Cuartel de la localidad de Casavieja.

C).- Se da cuenta por el Presidente de la visita, dentro de un programa convocado por la Unión Europea, de una representación de la Provincia a las principales sedes comunitarias en Bruselas.

D).- Dar cuenta de una reunión del Presidente con responsables de Teleávila.

E).- Dar cuenta de la redacción de un protocolo para la creación del Patronato de los Toros de Guisando.

F).- Dar cuenta de la asignación de subvenciones para la cooperación económica local 1998.

Avila a 16 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.819

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa SEBASTIÁN ZOILO LÓPEZ RODRÍGUEZ, domiciliada en C/ Segovia, 20 -05005 Avila con C.C.C. 05/1003343 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Marco Antonio Jiménez Vega que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.576.385 y Afiliado a la S.S. 05/192.281 con domicilio en C/ Castillo de la Mota, 1, bajo de Avila (Avila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.- DESTINATARIO D. SEBASTIÁN ZOILO LOPEZ RODRÍGUEZ, C/ Segovia, 20 05005 de Avila. Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes HECHOS: Con fecha 30-7-97 se le notifica la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador D. Marco Antonio Jiménez Vega por:

No estar afiliado a ningún régimen de la Seguridad Social.

No estar de alta en Seguridad Social en el momento de la Situación Legal de Desempleo.

Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 1-5-96 a 25-9-96.

Existir diferencias en las bases de cotización por desempleo,

durante el período de ..... a .....

2.º.- En dicha notificación se le reconocía un plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en la letra b) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625./85 de 2 de abril (B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo).

3.º.- Que transcurrido el mencionado plazo Vd., no ha efectuado alegación alguna.

4.º.- Por lo tanto existe una responsabilidad empresarial de 113.580 Ptas. por el reconocimiento de una prestación por desempleo al mencionado trabajador.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.** 1.º El Artº 230 e) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece como obligación de las empresas la de abonar al Instituto Nacional de Empleo las Prestaciones por Desempleo satisfechas por éste a los trabajadores en aplicación del artículo 220 de la misma Ley.

2.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial RESUELVE reconocer la responsabilidad empresarial de esa empresa (por existir un descubierta en la cotización por desempleo), en la cuantía de CIENTO TRECE MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS. Se le comunica que en aplicación de la letra c) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Postal c/c Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con

lo que se iniciará la vía de apremio.

Contra la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Avila a 14 de octubre de 1997.  
El Director Provincial del INEM.-  
Fdº: Juan Antonio López Cañadas”.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Avila a 14 de octubre de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- ooo -

Número 3.821

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
CÁCERES**

### **EDICTO**

El Jefe del Servicio Técnico de  
Notificaciones e Impugnaciones,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a

su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *M.ª Jesús Pérez Ortega*.

#### **AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS**

**RÉGIMEN: 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 11 R.E. AGRARIO (C. AJENA)**

N.º de Reclamación: 02 97 010937003; Identificador del S.R.: 07 100043987359; Nombre/Raz. social: Saavedra Seco, Fernando; Domicilio: Lg. finca La Corraliza; C.P.: 05193; Localidad: Ojos Albos; P. Liquid. desde hasta: 01 96 02 96; Importe: 20.890 Ptas.

- ooo -

Número 3.834

#### **Audiencia Provincial de Avila**

##### **EDICTO**

##### **SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 39/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrado del Tribunal Iltma. Sra. Presidenta: D.ª M.ª José Rodríguez Duplá.

Iltmos. Sres. Magistrados: D. Jesús García García.

D.ª M.ª Pura Bueno Clemente, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

##### **SENTENCIA N.º 212/97**

En ciudad de Avila a 3 de septiembre de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA n.º 210/95 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Avila, Rollo de Sala n.º 39/97; seguidos entre partes, de una como apelantes D. Antonio Rojas Becerro y D. Santos Sánchez Sánchez, representados por el Procurador D. Agustín Sánchez Gonzáles y defendidos por la Letrada D.ª Soledad Hernández de la Torre, y de otra como apelados, D. Virgilio Fernández García representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. Jose Camacho Rodríguez, Ayuntamiento de Cuevas del Valle legalmente representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. José L. Antolín Sánchez González, Junta de Castilla y León, Delegación Territorial en Avila, del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio representado y dirigido por el Letrado de la Junta de Castilla y León; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación legalmente representado y dirigido por la Letrada del Estado, D.ª María Jesús Alarcón Carrasco, declarada en rebeldía procesal; siendo Ponente la Iltma. Sra. D.ª M.ª José Rodríguez Duplá

##### **FALLAMOS**

Que desestimando el recurso de apelación entablado por D.

Antonio Rojas Becerro y D. Santos Sánchez Sánchez contra la sentencia de fecha 4 de octubre de 1996, dictada por la Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Avila, en la causa n.º 210/1995, de que este rollo dimana, **DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS** dicha resolución en todos sus pronunciamientos, sin imponer las costas de esta alzada.

Devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Avila a 20 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.835

#### **Audiencia Provincial de Avila**

##### **EDICTO**

##### **SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 25/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Iltmo. Sr. Presidente: D. Julián Sánchez Melgar.

Iltmos. Sres. Magistrados: D. Jesús García García.

D. José María Romera Martínez, han pronunciado en nombre del Rey la siguiente

##### **SENTENCIA N.º 210/97**

En la ciudad de Avila a 30 de julio de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE COGNICIÓN n.º 172/94 y el acumulado n.º 186/94 del Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo n.º 25/97; seguidos entre partes, de una como apelante D. Eduardo Muñoz Fernández, dirigido en 1.ª Instancia por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre, y de otra como apelado Entidad Mercantil "FAMOBIA, S.A." defendida por el Letrado D. Jesús Fuentes Tejero y también como apelados D. Casimiro Pérez Muñoz y D. Angel J. Muñoz Fernández defendidos por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre y también como apelados en situación de rebeldía procesal D. José Antonio Pérez Muñoz y demás herederos desconocidos de D. Pedro Muñoz Serrano; habiendo sido Ponente de esta Sala, el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús García García.

#### FALLAMOS

QUE DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por D. Eduardo Muñoz Fernández contra la Sentencia de fecha 31 de julio de 1995 dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, en el juicio de cognición 172/94, y el acumulado n.º 186/94, del que dimana el Rollo de la Sala, y DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente la citada Sentencia, con expresa imposición de las costas de esta alzada al apelante D. Eduardo Muñoz Fernández.

A los demandados rebeldes D. José Antonio Pérez Muñoz y demás herederos desconocidos de D. Pedro Muñoz Serrano, se notificará la presente sentencia por edictos.

Con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 20 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.836

### Audiencia Provincial de Avila

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 52/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### APELACIÓN CIVIL

Rollo n.º 52/97  
Autos n.º 424/95  
Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción N.º 4

Ilmos. Sres. Presidente Acctal.:  
D.ª M.ª José Rodríguez Duplá.

Magistrados: D. Jesús García García

D.ª M.ª Pura Bueno Clemente

#### SENTENCIA N.º 219/97

Avila a 10 de septiembre de 1997.

VISTO, ante la Ilma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL n.º 424/95, del Juzgado de 1.ª Instancia de Avila, n.º 4, Rollo de Sala n.º 52/97, seguidos entre partes, de una como APELANTE-DEMANDADO: COMPAÑIA MERCANTIL "NACIONAL SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A".,

legalmente representada por la Procuradora D.ª Lourdes González Mínguez dirigido por el Letrado Sr. Del Ojo Carrera, y de otra como APELADOS: Apelado-Demandante: Compañía Mercantil "CEPSA, estaciones de Servicio, S.A." legalmente representada en 1.ª Instancia por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado D. José Luis Antolín Sánchez; Apelado-demandado: D. Francisco José Murillo Fernández legalmente representado en 1.ª Instancia por la Procuradora D.ª Beatriz González Fernández y dirigido por la letrada Sra. Sánchez Losada y D. José Melendo Cruz declarado en rebeldía procesal; siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús García García.

#### FALLAMOS:

QUE DEBEMOS ESTIMAR Y ESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por la entidad apelante Cía. Mercantil "Nacional Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A." contra la sentencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Avila en el Juicio verbal civil 424/95, del que dimana el Rollo de la Sala, y DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS EN PARTE la citada sentencia, en el sentido de que debemos absolver y absolvemos a la citada Cía. de Seguros recurrente de la reclamación realizada por la Cía. Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., no estando obligada a pagarle la cantidad de 258.137 Ptas., ni el interés legal del 20 por ciento de dicha cantidad desde el 6 de febrero de 1995, CONFIRMÁNDOSE en cuanto a los restantes pronunciamientos la sentencia recurrida.

Todo ello, sin imponerse las costas del juicio en las dos instancias.

Al demandado rebelde D. José Melendo Cruz se notificará la pre-

sente Resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Avila a cuatro de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.837

## Audiencia Provincial de Avila

### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 6/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados del Tribunal: Iltmo. Sr. Presidente: D. Julián Sánchez Melgar.

Iltmos. Sres. Magistrados: D. Jesús García García

D.ª Pura Bueno Clemente, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

#### SENTENCIA N.º 199/97

En la ciudad de Avila a 21 de julio de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA n.º 113/94 del Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala n.º 6/97; seguidos entre partes, de una como apelante D.ª Sofia Jiménez Sánchez, representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y defendida por el Letrado D. Manuel Santiago Moraleda, y de otra como apelado, D. Arsenio

Francisco Gómez Martínez, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendido por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre y también como apelados en situación de rebeldía procesal D.ª Paloma Gutiérrez Jiménez, D.ª Rosa María Gutiérrez Jiménez y D.ª Isabel Gutiérrez Jiménez, siendo Ponente la Iltma. Sra. Magistrada D.ª Pura Bueno Clemente

### FALLAMOS

QUE DESESTIMAMOS COMO DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de D.ª Sofia Jiménez Sánchez contra la Sentencia dictada el día 3 de septiembre de 1996 por el Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, la debemos CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente, imponiendo las costas causadas en esta Instancia a la parte recurrente.

Así por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, libro el presente en Avila a 18 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.641

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT. N.º 2.987.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Groot & Guy, S.L.

EMPLAZAMIENTO: Navarredonda Gredos. Paraje Cepeda Mingo. Parcela 54.

FINALIDAD: Servicio Centro Internacional de Educación Ambiental.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación prefabricado de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V., conexión DY 11, servicio continuo, clase B-2.

PRESUPUESTO: 887.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- 000 -

Número 3.774

## T.S.J. Castilla y León

### SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001535/19970 a instancia de López Encina Asesores, S.L., contra resolución 14.4.97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 059201000260.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.778

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001947/19970 a instancia de Tomás Andueza Luengo contra Rsl. del Ayuntamiento de Avila de 17.7.97, desestimando reclamación de devolución de cantidades indebidamente ingresadas (rfa. JS/jg).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.827

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001847/19970 a instancia de Garroyo, S.L., contra decreto Alcaldía Avila 20.6.97, confirmando otro 19.3.97, s/liquidación I.B.I. ejercicio 1995, liquidaciones núms. 623 a 630 -1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.828

### T.S.J. Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001888/19970 a instancia de Santiago Díez e Hijos, S.L., contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05-004.168.811-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.829

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001934/19970 a instancia de D. Manuel Darriba Díaz contra Rsl. Direc. Gral. Tráfico, desestimando recurso c/Rsl. Jefatura Provincial de Avila, expte. 05-004.169.556/6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.830

### T.S. J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001617/19970 a instancia de D. Juan Antonio Vinuesa Santos, D. Lorenzo Vinuesa Santos, D. Felipe Vinuesa Santos y D.ª Teodora Santos Barrero contra desestimación Instituto Nacional de Salud Avila, reclamación daños y perjuicios por 14.000.000 de Ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.831

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26 de septiembre de 1997, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995 de 7 de junio, que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Avila.

Población: Navalonguilla; Cargo: Titular; Nombre: D. Eusebio Rodríguez Mayoral.

Población: El Tiemblo; Cargo: Titular; Nombre: D.ª M.ª del Rosario Pascual Gordo.

Población: El Tiemblo; Cargo: Sustituto; Nombre: D. Vicente Varas Gómez.

Población: Sigeres; Nombre: D. Prudencio Nieto Muñoz.

Población: Vadillo de la Sierra; Cargo: Sustituto; Nombre: D. Avelino Barroso Sacristán.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 26 de septiembre de 1997.

El Secretario de Gobierno. (En Comisión de Servicio), *M.ª Rosario Sebastián Carazo*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.842.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

#### EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

JUICIO DE FALTAS 233/97

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción n.º Tres de los de Avila y su Partido.

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 233/97, por VEJACIONES, con último domicilio conocido (sin domicilio fijo), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 9-10-97 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Condeno a D. José Luis Gutiérrez Godos, como autor de una falta de vejaciones injustas de carácter leve del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de doscientas pesetas cada día y por tanto a la pena de multa de cuatro mil pesetas, así como al pago de las costas procesales, sin perjuicio de la responsabilidad personal subsidiaria del condenado de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas para el caso de no satisfacer la multa impuesta voluntaria, o por vía de apremio.

Contra la presente sentencia

se debe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GODOS, expido la presente en Avila a 16 de octubre de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

- ooo -

Número 3.872

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA**  
**EDICTO**

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado al n.º 308/97 se sigue expediente de Dominio sobre Inmatriculación de la siguiente "CASA de solo planta baja, en Avila, señalada con los números 27 y 29 de la calle Ajates. Comprende una superficie de ciento cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, calle de su situación; derecha entrando, finca de D.ª Felipa Galán Córdoba; izquierda y fondo, D. Carlos González Jiménez".

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila a 10 de octubre de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

Número 3.923

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA**

**EDICTO**

D.ª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido.

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo n.º 318/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 10.332.379 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernández Tomás Herrero contra D. Luis y D. Jesús Ángel Blázquez Lozano, D.ª Gregoria Martín Herráez y D.ª Micaela Sánchez Rosillo, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de diciembre de 1997 y 12 de enero y 12 de febrero de 1998, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

1.ª. Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado

n.º 0290-0000-17-318/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª. Los títulos de propiedad no se han presentado, las fincas no figuran inscritas y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª. Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª. Ante de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª. El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7.ª. La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ochos días de la aprobación del remate.

8.ª. Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

PRIMERO: CINCO OCTAVAS PARTES INDIVISAS de la finca urbana, vivienda de antigua construcción, desarrollada en dos plantas, sita en Avila, en el Paseo del Rastro n.º 1, con una superficie por planta de 60 m2 aproximadamente. Dispone de un patio anexo de 12 m2.

Las cinco octavas partes corresponden a los derechos hereditarios

de D. Julio y D. Jesús Angel Blázquez Lozano en las herencias yacentes de su madre D.<sup>a</sup> Cipriana Lozano Valiente y de su tío D. José Lozano Valiente.

Tasadas las cinco octavas partes en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 de Ptas).

SEGUNDO: TRES SEXTAS PARTES INDIVISAS de la Finca urbana, vivienda de antigua construcción, desarrollada en dos plantas, sita en Avila, Calle Empedrada s/n (actualmente Calle Beata María Jesús Jornet) con una superficie por planta de 70 m2 aproximadamente.

Dichas partes indivisas corresponden a los mismos indicados con anterioridad como derechos hereditarios de las personas asimismo referidas.

Tasadas las tres sextas partes en UN MILLÓN OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.875.000 Ptas.).

Dado en Avila a 26 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.673

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

Don RAFAEL HERRANZ BENITO, actuando en nombre y representación de HERRANZ GARCÍA, C.B., solicita licencia municipal para la actividad e instalación de una EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, en nave sita en Parcela 146 del Polígono 6 (ahora Polígono 9) en el paraje "El Quemado".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

En Arévalo, 3 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

- ooo -

Número 3.751

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres*

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Horcajo de las Torres a 9 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 3.785

*Ayuntamiento de Gallegos de Altamirós*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad para el desempeño de los mismos.

Piedrahíta a 8 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero.*

- ooo -

En Gallegos de Altamiro a 11 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.787

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

### EDICTO

Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Crédito n.º 1 que afecta al Presupuesto General de la Corporación para 1997, de conformidad con lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia al público dicha aprobación definitiva quedando el resumen por capítulos de la forma siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 49.515.000 Ptas.
  - 2.- Compra de bienes corrientes y servicios, 57.425.000 Ptas.
  - 3.- Gastos financieros, 3.300.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 10.200.000 Ptas.
  - 6.- Inversiones reales, 39.000.000 de Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 150.000 Ptas.
- Total gastos, 159.590.000 Ptas.**

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES: Por Remanente Líquido de Tesorería.

Importe de los créditos en aumento, 2.000.000 de Ptas.

Número 3.789

*Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Blasconuño de Matababras a 11 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 3.790

*Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Blasconuño de Matababras a 11 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.791

Ayuntamiento de Moraleja de  
Matacabras**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Moraleja de Matacabras a 13 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.792

Ayuntamiento de Moraleja de  
Matacabras**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102

de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Moraleja de Matacabras a 10 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.793

Ayuntamiento de El Barraco

**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ley 13/1995 de 18 de mayo, se hace público que el Ayuntamiento el

Pleno, en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 1997, decidió adjudicar a Construcciones Muñoz Abad, S.A., el contrato de construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en la cantidad de 142.484.619 Ptas.

En El Barraco a 10 de octubre de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 3.796

Ayuntamiento de Las Navas del  
Marqués**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, El Plan Parcial del Polígono Residencial "Prado Los Frailes", de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante este período podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués a 6 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 3.797

Ayuntamiento de Poyales del  
Hoyo**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Poyales del Hoyo a 15 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo.*

- ooo -

Número 3.800

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-7-97, adoptó acuerdo de Aprobación Inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.608.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 412.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.900.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.150.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital.

9. Pasivos Financieros, 2.535.452 Ptas.
- Total ingresos, 9.605.452 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal, 1.500.000 Ptas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.158.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 100.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 2.597.452 Ptas.
  9. Pasivos financieros, 250.000 Ptas.
- Total gastos, 9.605.452 Ptas.**

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

#### A) Plazas de Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor (Nivel 26), 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a 14 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

- ooo -

Número 3.801

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación

del presente Edicto, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Mombeltrán a 14 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 3.802

*Ayuntamiento de El Mirón*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no

se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón a 10 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.803

*Ayuntamiento de Tórtoles*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de

**JUEZ DE PAZ TITULAR**

**JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Tórtoles a 14 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.805

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 30/9/97 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad:

### DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN

1.- Unidad de Ejecución n.º 2 en La Parra de 55.200 m2. se subdivide como sigue:

a) Zona de 25.600 m2. para actuación de D. Epifanio Espinosa Jarandilla.

b) Zona de 20.570 m2. para actuación de Audiovisuales Yagüe.

c) Resto hasta completar la extensión de la Unidad para posibles actuaciones futuras de los demás propietarios afectados. La superficie supuesta de extensión de la Unidad de 55.200 m. deberá ser objeto de medición para su exacta determinación, así como las zonas a y b citadas.

2.- Unidad de Ejecución n.º 7 de Los Regajales de Arenas de 18.300 m2. Se subdividen los 18.300 m2 en zona de 5.028 m2. para actuación de la Sra. González Muñoz y otra de 13.272 m2. de varios pro-

pietarios, para posibles futuras actuaciones.

El presente acuerdo tiene carácter de aprobación definitiva en aplicación de los arts. 118 del R.D. 1.346/76; 38 del R.D. 3.288/78 y epígrafe 1.01.07 de NNSS. Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro a 9 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.806

*Ayuntamiento de Manjabálago*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Manjabálago, a 14 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.843

*Ayuntamiento de Fuentes de Año*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
  - Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
  - Certificación de antecedentes penales.
  - Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las

condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Fuentes de Año a 20 de octubre de 1997.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

- ooo -

Número 3.844

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Miguel de Serrezuela a 15 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, *Predes Montero Cornejo.*